

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia
ITAGÜÍ (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 032

Fecha Estado: 28/02/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120160006400	Ejecutivo	SAMUEL HERNANDEZ BETANCUR	FABIO NELSON BEDOYA OCAMPO	El Despacho Resuelve Aprueba liquidación del crédito - ordena re-liquidar porSecretaría (E1)	27/02/2024			 DESCARGA
05360311000120210031700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PIEDAD DEL SOCORRO OLAYA MORALES	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RAMON OLAYA e INES MORALES	El Despacho Resuelve Requiere interesado - Reconoce personería para actuar - Ordenacompartir expediente digital (S)	27/02/2024			 DESCARGA
05360311000120220014400	Ejecutivo	WILFRAN ORLANDO ROMAN BARON	LINA MARIA CIRO CIFUENTES	El Despacho Resuelve Incorpora comprobantes de pago RAM Seguridad (E1)	27/02/2024			 DESCARGA
05360311000120220029000	Verbal	JUAN SEBASTIAN CHAVES BRACHT	DANIELA VALDERRAMA BETANCUR	El Despacho Resuelve Incorpora y pone en conocimiento escrito de OFtalmos S.A.Requiere progenitor (E2)	27/02/2024			 DESCARGA
05360311000120230025000	Ejecutivo	LIBARDO DE JESUS QUIROZ ARDILA	MAURICIO DE JESUS QUIROZ TORRES	El Despacho Resuelve Niega solicitud de retiro de la demanda - Accede levantamientode la medida cautelar (E1)	27/02/2024			 DESCARGA
05360311000120230037700	Verbal Sumario	GLORIA ELCY RAMIREZ OSPINA	GUSTAVO ALBERTO GOMEZ BEDOYA	El Despacho Resuelve Incorpora y pone en conocimiento respuesta Colpensiones (E2)	27/02/2024			 DESCARGA
05360311000120230043700	Sin Clase de Proceso	PAULA ANDREA GIRALDO GAMBOA	SURA EPS	Auto declarando que no hubo desacato (E2)	27/02/2024			 DESCARGA
05360311000120230052700	Procesos Especiales	GUILLERMO LEON ARCILA ARCILA	SURA EPS	Auto declarando que no hubo desacato (E2)	27/02/2024			 DESCARGA
05360311000120240005700	Procesos Especiales	ALVARO ENRIQUE REYES MORENO	MIGRACION COLOMBIA	Sentencia. Concede amparo constitucional (E2)	27/02/2024			 DESCARGA

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120240005900	Procesos Especiales	CELESTE SUAREZ VASQUEZ	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA	Sentencia. Declara improcedente (E2)	27/02/2024			
05360311000120240006000	Jurisdicción Voluntaria	LAURA ANDREA PEREZ CARDONA		El Despacho Resuelve Accede solicitud de retiro demanda (E2)	27/02/2024			
05360311000120240006600	Procesos Especiales	SARA MARGARITA OCHOA SILDARRIAGA	FISCALIA 176 LOCAL	El Despacho Resuelve Ordena devolver la acción constitucional al CSA para ser repartida entre los Jueces Penales del Circuito de la localidad (E2)	27/02/2024			
05360311000120240006700	Procesos Especiales	MERCEDES HENAO RAMIREZ	IPS VIVA 1 A SEDE MEDELLIN	Auto admitiendo demanda Acción constitucional de tutela (E2)	27/02/2024			
05360641000120230002702	Procesos Especiales	LUCIA OVIEDO SIERRA	GUSTAVO ALONSO CHAVARRIAGA TORRES (PRESENTACIONES)	El Despacho Resuelve Declara nulidad de la Resolución No. 257239 del 7 de noviembre de 2023 de la Comisaría de Familia Zona Sur de Itagüí, Antioquia (S)	27/02/2024			Reserva

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:
Jose Leonard Zapata Echavarria
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c5ecd65b31242434e6ee58cad90ea2b245d54bf11076a6cdb7a81376d92b8b**

Documento generado en 28/02/2024 07:37:48 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>